



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

EXPTE. 14/18: “TRABAJOS DE AUDITORÍA DE LAS AYUDAS FEAGA A FONDOS OPERATIVOS Y RETIRADAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO (UE) N° 1306/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 17 DE DICIEMBRE DE 2013, A 29 OPFH. (2 LOTES)”.

Código CPA: 69.20.10. “Servicios de auditoría financiera”.

Código CPV: 79212300-6 “Servicios de auditoría legal de cuentas”

Forman parte inseparable del presente Pliego los siguientes Anexos:

ANEXO I: Cuadro-Resumen del contrato.

ANEXO II: Declaración Responsable. (Sobre 1)

ANEXO II.1.: Declaración expresa a efectos de asegurar la independencia requerida en el artículo 85.2 del Reglamento (UE) nº 1306/2013 (Sobre 1)

ANEXO III: Declaración Expresa De Comunicaciones Y Notificaciones Electrónicas (Sobre 1).

ANEXO IV: Declaración relativa a documentos confidenciales. (Sobre 1).

ANEXO V: Declaración sobre pertenencia a un grupo de empresas. (Sobre 1)

ANEXO VI: Modelo compromiso de adscripción de medios. (Sobre 1).

ANEXO VII: Documentación relativa a criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor (Sobre 2).

ANEXO VIII: Modelo de Proposición económica (Sobre 3).

ANEXO IX: Documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables de forma automática (Sobre 3).

ANEXO X: Equipo propuesto para la ejecución del trabajo. Documentación a presentar por el propuesto como adjudicatario.

ANEXO XI: Modelo de autorización para que una Administración Pública pueda recabar datos a la Agencia Tributaria, Agencia Tributaria de la Región de Murcia y a la Tesorería General de la Seguridad Social relativos al cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de sus obligaciones con la Seguridad Social. A presentar por el licitador propuesto como adjudicatario.





Región de Murcia
Consejería de Hacienda y
Administraciones Públicas

Secretaría General

ANEXO XII: Modelo de certificación de no estar incurso en incompatibilidad para contratar. A presentar por el licitador propuesto como adjudicatario. Documentación a presentar por el propuesto como adjudicatario.

Firmante: GOMARIZ MARIN, ANA

13/02/2018 13:49:12

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 8f36c488-a0d4-e37e-845963589431





ANEXO I: CUADRO RESUMEN DEL CONTRATO

1. ORGANO DE CONTRATACIÓN.

El Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas.

PERFIL DEL CONTRATANTE: <http://www.carm.es/contratacionpublica>

2. OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDADES ADMINISTRATIVAS.

OBJETO DEL CONTRATO:

Código CPA: 69.20.10 “Servicios de auditoría financiera”

Código CPV: 79212300-6 “Servicios de auditoría legal de cuentas

*Constituye el objeto de este expediente de contratación la prestación de un servicio de asistencia a la Intervención General, a través del Servicio de Control Financiero de Subvenciones, para la realización de los trabajos de auditoría colaborando en las actuaciones de **control financiero de 29 OPFH beneficiarios de subvenciones financiadas por el FEAGA**, conforme a lo establecido en el artículo 79 y siguientes del Reglamento (UE) nº 1306/2013, según el detalle por beneficiario y línea que se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que tiene carácter contractual.*

Con la siguiente distribución de lotes:

LOTE 1: 15 controles OPFH (Zona Oeste)

LOTE 2: 14 controles OPFH (Zona Este)

Se podrá licitar a uno o a los dos lotes, y no se establece limitación respecto del número de lotes que puede ser adjudicado a una empresa.





3. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER:

Constan en la Orden de inicio de expediente de fecha 22 de enero de 2018.

4. TRAMITACIÓN DEL EXPTE.: ORDINARIA ☒ URGENTE ☐

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto. Varios criterios.

MESA CONTRATACIÓN SI ☒ NO ☐

5. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES (Artículo 147 TRLCSP): SI ☐ NO ☒

6. COMITÉ DE EXPERTOS: SI ☐ NO ☒

ORGANISMO TÉCNICO: SI ☐ NO ☒

RESPONSABLE DEL CONTRATO: SI ☒ NO ☐

El responsable será el Jefe de Servicio de Control Financiero de Subvenciones; Pascual Guardiola Guardiola.

7. PARTIDA PRESUPUESTARIA: 13.05.00.612C.227.06. **PROYECTO:** 34119

PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA excluido).- 81.200,00 €

IVA APLICABLE (21%).- 17.052,00 €

PRESUPUESTO TOTAL (IVA incluido).- 98.252,00 €

DISTRIBUCION DE ANUALIDADES (IVA INCLUIDO):

Anualidad 2018: 98.252,00 €

Con la siguiente distribución de lotes:

LOTE 1: 15 controles OPFH (Zona Oeste)

Base imponible	IVA 21%	TOTAL
42.000,00 €	8.820,00 €	50.820,00 €

LOTE 2: 14 controles OPFH (Zona Este)





Base imponible	IVA 21%	TOTAL
39.200,00 €	8.232,00 €	47.432,00 €

COFINANCIACIÓN: SI ☐ NO ☒

TRAMITACIÓN ANTICIPADA: SI ☐ NO ☒

8. VALOR ESTIMADO: COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL: SI ☒ NO ☐

Artículo 88 TRLCSP. (Incluidas las eventuales prórrogas y modificaciones sin incluir el IVA)

9. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: SI ☐ NO ☒

10. DETERMINACIÓN DEL PRECIO.

A tanto alzado.

*A los efectos de determinar el valor del contrato, conforme a lo previsto en el artículo 302 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y del artículo 195 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001) el valor total de la remuneración a percibir por el contratista es de 50.820,00 € (42.000,00 € + 21% IVA, por los trabajos a realizar correspondiente a las auditoría de las ayudas recibidas por los 15 beneficiarios de fondos FEAGA del **primer lote** y de 47.432,00 (39.200,00 € + 21% IVA, por los trabajos a realizar correspondiente a las auditoría de las ayudas recibidas por los 14 beneficiarios de fondos FEAGA del **segundo lote**, que se detallan en el Pliego de condiciones técnicas. A los efectos de lo establecido en el artículo 302 del Texto Refundido de la LCSP (RDL 3/2011), el precio ha sido determinado a tanto alzado en base a la estimación mínima del trabajo a realizar de 1.500 horas para el primer lote y de 1.400 horas para el segundo, a razón de 28 € hora más el 21 % de IVA.*





REVISIÓN DEL PRECIO: SI ☐ NO ☒

Variación de precios en función de cumplimiento de plazos/rendimiento/penalizaciones:

SI ☒ NO ☐ (Indicar los objetivos de plazo, rendimiento y las penalizaciones, en su caso)

El precio final, conforme prevé el artículo 87.4 del Texto Refundido de la LCSP (RDL 3/2011), podrá reducirse en los supuestos y atendiendo a las reglas para su determinación siguientes:

- Si por negativa, obstrucción o cualquier otro motivo achacable al beneficiario no pudieran llevarse a cabo ninguna de las oportunas verificaciones in-situ, el trabajo se llevará acabo sobre los documentos obrantes en el expediente de ayuda tramitado por el Organismo Pagador, deduciéndose 1.400 € más IVA por cada beneficiario no controlado (dicho importe se verá reducido con la respectiva baja ofertada por el adjudicatario).

11. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Plazos parciales: SI ☒ NO ☐

El plazo de ejecución de los controles se fija en seis meses desde la firma del contrato. Los borradores de los informes se entregaran antes del cuarto mes y los informes definitivos antes del quinto mes, debiéndose entregar los papeles de trabajo definitivos durante el mes siguiente a la entrega de los informes definitivos. En su caso, deberán estar cumplimentados en AUDINET/FOCO, incluidas las modificaciones a realizar como consecuencia de los controles de calidad. Los equipos profesionales de la firma adjudicataria iniciarán los trabajos inmediatamente después de la firma del contrato y los informes definitivos deberán de ser entregados a la Intervención General en el plazo señalado.

PRÓRROGA: SI ☐ NO ☒

RECEPCIONES PARCIALES: SI ☐ NO ☒

12. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Lugar de entrega de los informes: Los informes, una vez concluida su redacción, serán entregados en las dependencias de la Intervención General, sitas en la Avda Teniente





Flomesta, de Murcia capital. A solicitud de la Intervención General, serán entregados a la Intervención General, las carpetas de auditoría y ficheros informáticos.

13. PENALIDADES: SI ☐ NO ☒

- **Por demora:**

- **Otras penalidades:**

14. PROGRAMA DE TRABAJO: SI ☒ NO ☐

15. MODIFICACIONES PREVISTAS EN LA DOCUMENTACIÓN QUE RIGE LA LICITACIÓN:

SI ☒ NO ☐

Será causa de modificación del presente contrato la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria. Alcance y límites de la modificación:

- El precio del contrato se modificará a la baja en el mismo porcentaje en que se reduzca su financiación. Consecuentemente se reducirán o modificarán proporcionalmente las obligaciones del servicio objeto del contrato. Porcentaje máximo del precio del contrato al que pueda afectar: 10%.

Además de por el motivo anterior, no está prevista ninguna causa de modificación del presente contrato, por tanto, una vez formalizado sólo podrán introducirse modificaciones en los casos y con los límites establecidos en el artículo 107 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

16. CONTRAPRESTACIONES ECONÓMICAS Y ABONO DEL PRECIO.

Pago único ☒ Pagos Parciales ☐

El precio del contrato se abonará una vez concluidos los trabajos, entregados los informes definitivos y la copia de los papeles de trabajo. Para ello la empresa adjudicataria emitirá la correspondiente factura.

Los pagos de los servicios objeto del contrato se realizarán previa presentación de la correspondiente factura, una vez conformada por el responsable del contrato designado por el órgano de contratación para el control y seguimiento de su ejecución del contrato.

La cantidad de 50.820,00 € corresponden al lote I y 47.432,00 al lote II.





En la factura emitida durante la vigencia del contrato, el contratista deberá indicar el número de expediente y la denominación del contrato.

DATOS QUE DEBEN CONSTAR EN LAS FACTURAS:

CÓDIGO DIR3/ DENOMINACIÓN	ROL		
	Oficina Contable	Órgano Gestor	Unidad Tramitadora
CÓDIGO DIRECTORIO: DIR3	A14003281	A14022314	A14003281
DENOMINACIÓN DE LOS DESTINATARIOS	INTERVENCIÓN GENERAL	CONSEJERÍA DE HACIENDA y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	INTERVENCIÓN GENERAL

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS:

- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el enlace siguiente <http://www.facturae.gob.es>.

TASAS: SI ☒ NO ☐

17. GARANTÍAS.

PROVISIONAL: SI ☐ NO ☒

DEFINITIVA (5% precio de adjudicación de cada lote, IVA excluido)

GARANTÍA MEDIANTE RETENCIÓN EN EL PRECIO: SI ☐ NO ☒

18. PLAZO DE GARANTÍA.

Dada la naturaleza del contrato no se establece plazo de garantía, puesto que se trata de un servicio que se agota en el momento mismo en que se realiza.





19. CLASIFICACIÓN. SI ☐ NO ☒

El objeto del contrato no está incluido en el ámbito de clasificación de ninguno de los grupos o subgrupos de clasificación vigentes, atendiendo para ello al código CPV del contrato (Anexo II Reglamento).

20. SUBCONTRATACIÓN:

No se admite. Dado que la adjudicación del contrato tiene en cuenta las cualidades profesionales de la empresa y del equipo de trabajo asignado (solventía técnica requerida), solamente se admite la subcontratación de terceras empresas a efectos de contratar la asistencia técnica de aspectos concretos del trabajo que por su complejidad se salga fuera de la competencia técnica de un auditor financiero y sea preciso contar con la asistencia de peritos especializados. En este supuesto se deberán cumplir los requisitos y las condiciones establecidas en los artículos 227 y 228 del TR de la LCSP (RDL 3/2011) y en la Normas Internacionales de Auditoría: NIA-620. "Utilización del Trabajo de un Experto del Auditor".

21. MEDIOS DE JUSTIFICACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL.

1. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

En aplicación del artículo 75.1.c del TRLCSP, una declaración relativa a la cifra de negocios global de la empresa con un volumen de facturación en cada uno de los últimos años (tres últimos ejercicios) del doble del importe de cada lote al que concurra o, en su caso, del doble de la suma de ellos, si licita a ambos.

El cómputo se efectuará hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas

2. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL (ARTÍCULO 78 TRLCSP).

- **Medios:** Artículo 78.1.a) del TRLCSP: Se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos, realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.
- **Requisitos de selección:** Los servicios deberán ser similares a los que constituyen el objeto de la presente licitación (Experiencia en trabajos de auditoría de beneficiarios de ayudas FEAGA / FFEE.)





- **Acreditación:** Las empresas licitadoras deberán presentar relación de trabajos realizados, señalando el año del Plan FEAGA, la Intervención contratante, la línea de ayuda, la referencia del control y el importe controlado. Para los controles previstos en el artículo 62 del Reglamento (CE) 1083/2006 (actual artículo 127 del Reglamento (UE) nº 1303/2013), se indicará el año de realización, la Intervención contratante, el Fondo, la naturaleza de las operaciones y el importe controlado.

Dichos extremos se acreditarán con un certificado de la Intervención General correspondiente.

El cómputo se efectuará hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas

22. HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL PRECISA PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO: SI ☒ NO ☐

Los licitadores deberán tener inscripción vigente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.). Se aportará el oportuno certificado del Registro.

23. COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución:

(Art. 64.2 TRLCSP): SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo señalar: Si constituye obligación esencial a efectos del art. 223.f) TRLCSP:

SI ☒ NO ☐

- Penalidades en caso de incumplimiento: (Art. 212.1 TRLCSP): SI ☐ NO ☒

Como complemento a la solvencia los licitadores deberán adquirir el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato al menos el siguiente equipo profesional específico para cada uno de los lotes y en función de las categorías siguientes:

EQUIPO PROFESIONAL			
S-D	JE	A	TOTAL
1	2	2	5

S-D= socio-director; JE = Jefe de equipo A= ayudante





A tal efecto deberán presentar en el Sobre nº 1, declaración según Anexo VI, asumiendo expresamente este compromiso, debidamente cumplimentado y firmado por el licitador o representante de la empresa, indicando número de componentes del equipo, titulación y categoría para cada uno de los lotes a los que licite. El licitador deberá tener en cuenta que únicamente el Socio podrá formar parte de ambos equipos.

Los miembros del equipo deberán reunir las siguientes características mínimas:

Socio-Director o Auditor individual:

- *Será en la actualidad auditor ejerciente, de conformidad con lo que establece el artículo 31.1 del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y estar inscrito en la sección correspondiente del Registro Oficial de Auditores de Cuentas. Dicho extremo se acreditará con un certificado del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC). Deberá contar con 4 o más años de experiencia como Socio-Director o Auditor individual en la realización de trabajos de auditoría de beneficiarios de ayudas FEAGA conforme al artículo 79 del Reglamento (UE) 1306/2013 (o en su predecesor 485/2008) y de controles de ayudas cofinanciadas del Reglamento (CE) 1083/2006 previstos en su artículo 62 (actual artículo 127 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013)*

Jefe de equipo.

- *Deberá ser un profesional cualificado, con titulación superior en Derecho o Económicas o similar. Deberá contar con una experiencia mínima de 2 años en la realización de trabajos relacionados con los controles FEAGA establecidos en el artículo 79 del Reglamento (UE) 1306/2013 (o en su predecesor 485/2008) o de controles de ayudas cofinanciadas por los Fondos Estructurales previstos en el cofinanciadas del Reglamento (CE) 1083/2006 previstos en su artículo 62 (actual artículo 127 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013)*

Ayudantes:

*Deberán ser titulado universitarios. De ellos, al menos 1 deberá contar, **además**, con la siguiente experiencia a especificar en la declaración:*

- *1 año de experiencia en realización de controles a beneficiarios de ayudas de los indicados*





para el jefe de equipo.

Forma de acreditación del cumplimiento efectivo en relación con los medios personales declarados, exigidos únicamente al licitador propuesto como adjudicatario:

Será de aplicación lo estipulado en el artículo 151.2 TRLCSP, de modo que **el propuesto como adjudicatario**, en el periodo de 10 días hábiles desde que recibe el requerimiento previo a la adjudicación, deberá **acreditar la disponibilidad**:

Se deberá presentar una relación del personal que forma parte del equipo específico propuesto para la ejecución de cada uno de los lotes del contrato, con especificación del nombre y apellidos, sus titulaciones académicas y profesionales, experiencia en materia de control de ayudas cofinanciadas. Únicamente el socio podrá formar parte de ambos equipos.

Dichos extremos se acreditarán con un certificado de la Intervención General correspondiente. En los certificados deberá constar la función desempeñada para el caso del Socio-Director o Auditor individual y los Jefes de equipo.

A tal efecto se suscribirá Anexo X.

La documentación presentada requerirá de la comprobación por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, Intervención General, para que pueda tener lugar la adjudicación.

24. PRESENTACIÓN DE CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR ORGANISMOS INDEPENDIENTES ACREDITATIVOS DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE GARANTÍA DE LA CALIDAD Y/O DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL:

SI ☐ NO ☒

25. PRECIO MÁS BAJO COMO ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: SI ☐ NO ☒





26. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

A continuación se contienen los diferentes criterios a valorar, así como, la distribución de la puntuación entre cada uno de ellos.

Criterios objetivos: precio, se valorará hasta un máximo de 60 puntos.

Criterios subjetivos dependientes de juicio de valor: proposición técnica, hasta un máximo de 40 puntos.

CRITERIOS Y BAREMO	Puntuación máxima
CRITERIOS OBJETIVOS.	
Precio Las ofertas económicas presentadas se valorarán del siguiente modo: cero puntos a las ofertas a tipo de licitación y el máximo establecido para el criterio a la oferta de menor precio admitida, pero solo en el caso de que la baja de esa mejor oferta respecto al tipo de licitación supere el 20%. Si la oferta de menor precio no supera ese umbral se entiende que no supone una mejora significativa del precio del contrato y se le asigna la mayor puntuación, pero no la máxima posible para el criterio. La expresión matemática de esta fórmula es la siguiente: $Vi = \frac{Bi}{\text{Max}(Bs, Bmax)} \times 60$ Donde: Vi: Puntuación o valoración otorgada a cada oferta. Bi: Baja correspondiente a cada oferta (i). Bs: Baja significativa, valor se fija en el 20% del presupuesto base de licitación. Bmax: Baja máxima de entre las presentadas a la licitación. Max (Bs, Bmax): Representa el valor máximo de entre los dos indicados.	60
CRITERIOS SUBJETIVOS.	
Programa de trabajo y memoria explicativa: Deberá abarcar las fases, los trabajos, procedimientos y los informes a emitir, según lo previsto en los Reglamentos UE de aplicación, en el Pliego de condiciones técnicas, en las Orientaciones de la Comisión y en las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), valorándose su adecuación a la normativa citada, la adecuación del calendario previsto al	40





momento en que deban desarrollarse para cumplir los distintos plazos previstos y la consiguiente programación de medios humanos, así como los procedimientos establecidos para las distintas comunicaciones internas del equipo y de este con la Intervención General y el OP, según el siguiente detalle:

- *Metodología general planificada para el desarrollo del trabajo, valorándose la coherencia general del programa de trabajo presentado con las distintas fases del trabajo a desarrollar, las verificaciones a ejecutar y los informes a emitir y la metodología para la ejecución de este, incluida la coordinación y el desarrollo interno del trabajo, plasmado en el correspondiente calendario o cronograma de seguimiento previsto de los ítem del trabajo, la distribución de las horas de trabajo por persona que la firma tenga previsto emplear para cada una de las áreas y el global de las mismas, partiendo de la previsión global de horas del pliego (que constituyen un mínimo, que deberá asegurar la ejecución de los trabajos y la emisión de los correspondientes informes en los plazos previstos). La valoración concreta de este apartado, que será de **hasta 10 puntos**.*
- *La metodología particular a seguir en los trabajos a realizar para para el control de las ayudas indicadas en el Pliego de prescripciones técnicas, plasmada en un memorándum de planificación preliminar, que se valorará hasta 30 Puntos, según el siguiente detalle:*
 - *Descripción de las ayudas, los beneficiarios y legislación aplicable, **hasta 5 puntos**.*
 - *Determinación de las hipótesis de riesgos, potenciales terceros y controles cruzados a realizar, **hasta 5 puntos**.*
 - *Programas de pruebas tipo para cada línea o líneas homogéneas de ayuda, **hasta 20 puntos**.*

El memorándum de planificación preliminar deberá incluir el siguiente contenido mínimo:

- *Descripción de las ayudas objeto del trabajo,*
- *Naturaleza de los beneficiarios: características legales, estructura y organización exigida.*
- *Legislación aplicable.*
- *Determinación de las hipótesis de riesgos. Se detallarán por Área, identificando el tipo de riesgo y las observaciones o comentarios para su comprensión.*
- *Determinación de potenciales terceros y metodología para la selección de los controles cruzados a realizar.*
- *Programas de pruebas tipo para cada línea o líneas homogéneas de ayuda, que*





incluirá las posibles variantes en atención a los requisitos exigidos por las normas de aplicación a las distintas ayudas. Dicho programa incluirá las pruebas de auditoría pertinentes para cubrir al menos cada uno de los objetivos de las auditorías detallados en el Pliego de condiciones técnicas, en coherencia con los riesgos planteados en la propuesta, los sujetos a controlar y la normativa aplicable.

El contenido se desarrolla en el apartado “alcance del trabajo y procedimientos” del Pliego de condiciones técnicas. La mera transcripción del contenido del pliego citado no será objeto de valoración, así como aquellos epígrafes a valorar que presenten una descripción generalista o no adecuada a los trabajos objeto de licitación.

Para la adecuada valoración del Programa de trabajo y memoria explicativa, su contenido deberá presentarse atendiendo a los tres bloques evaluables y, dentro de estos, los subapartados correspondientes:

- *Metodología general planificada para el desarrollo del trabajo.*
- *El calendario o cronograma de seguimiento y la asignación de recursos humanos.*
- *La metodología particular a seguir en las distintas ayudas a controlar.*

UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN NECESARIA PARA CONTINUAR EN EL PROCESO SELECTIVO: SI ☐ NO ☒

PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA: SI ☒ NO ☐

A los efectos de lo previsto en el artículo 152.2 del TRLCSP (RDL 3/2011), se consideran en principio ofertas desproporcionadas cuando sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

27. DERECHOS Y OBLIGACIONES ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. SI ☒ NO ☐





Cesión: Dado que la adjudicación del contrato tiene en cuenta, fundamentalmente, las cualidades profesionales de la empresa y del equipo de trabajo asignado (solvencia técnica requerida), los derechos y obligaciones dimanantes del contrato no podrán ser cedidas a un tercero.

El auditor deberá garantizar, antes de la emisión de los informes que el trabajo de los miembros del equipo de auditoría han sido revisados, al objeto de determinar si se han ejecutado adecuadamente y si de acuerdo con ellos pueden cubrirse los objetivos inicialmente previstos al diseñar el procedimiento en cuestión. Para ello se deberá seguir el apartado 5.5 de las Normas Técnicas de Auditoría del Sector Público, aprobadas por Resolución de 1.09.1998 de la IGAE. De dicha supervisión, para cada control, se dejará constancia mediante el cuestionario que figura en el Pliego de Condiciones Técnicas, suscrito por el auditor firmante del informe.

Control de calidad: La Intervención General de la Comunidad Autónoma a través del Jefe de Servicio de Control Financiero de Subvenciones realizará la comprobación y control de calidad de los trabajos de auditoría contratados.

Corresponderá en primer término al auditor individual o socio de la firma garantizar, antes de la emisión de los informes, que el trabajo de los miembros del equipo de auditoría ha sido revisado, al objeto de determinar si se han ejecutado adecuadamente y si de acuerdo con ellos pueden cubrirse los objetivos inicialmente previstos al diseñar el procedimiento en cuestión. Para ello se deberá seguir el apartado 5.5 de las Normas Técnicas de Auditoría del Sector Público, aprobadas por Resolución de 1.09.1998 de la IGAE. De dicha supervisión, para cada control, se dejará constancia mediante el “cuestionario de supervisión de trabajo” que figura en el Pliego de prescripciones técnicas”, suscrito por el auditor firmante del informe. Corresponderá al Jefe de Servicio de Control Financiero de Subvenciones efectuar el control de calidad del trabajo realizado por la firma, mediante el examen de los documentos de cada control: Memorando de Planificación, Programa de Trabajo, los papeles de trabajo resultantes del desarrollo de la auditoría, los Informes, las Irregularidades/Medidas correctoras propuestas, así como, de la documentación y archivo de todo lo anterior entregado por el adjudicatario.

La firma auditora que resulte adjudicataria, suministrará al Servicio de Control Financiero de Subvenciones el índice de referencias del archivo permanente, archivo general y archivo del ejercicio con el fin de que se pueda encontrar el origen de cualquier información utilizada en el momento de realizar la revisión de los papeles de trabajo. En caso de que estuviese operativa la aplicación AUDINET/FOCO de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) para la ejecución de controles financieros de fondos comunitarios, los programas de





trabajo deben cumplimentarse en ella y los papeles de trabajo y documentación soporte cargados en dicha aplicación informática. Igualmente, la citada aplicación incluye la tramitación electrónica de los informes y el control de calidad del trabajo.

No deben existir, por parte de la firma auditora, condiciones que limiten el libre acceso de la Intervención General a la información que éste estime necesaria para poder llegar a conclusiones respecto a la técnica, procedimientos y resultados del trabajo, con la finalidad de poder tener evidencia de la calidad del trabajo ejecutado.

La firma auditora dará todo tipo de información a los funcionarios que supervisen la ejecución del trabajo de auditoría, con el objeto de que tengan un conocimiento global y puntual de todos los procedimientos y técnicas empleadas así como de los resultados y conclusiones.

Cuando los resultados de este control de calidad pongan de manifiesto situaciones que puedan constituir errores o irregularidades no recogidos en los resultados de los trabajos de auditoría realizados, se pondrán los hechos en conocimiento del auditor a los efectos de realizar las actuaciones complementarias que procedan, realizando trabajo adicional y/o emitiendo adendas modificativas del contenido del informe definitivo cuando se considere relevante. En caso de actuaciones complementarias derivadas del ejercicio del control de calidad, se conservará adecuada pista de auditoría en los papeles de trabajo y, en su caso, la aplicación informática correspondiente (AUDINET/FOCO).

Confidencialidad: La empresa adjudicataria garantizará la absoluta confidencialidad de la documentación recibida por parte de la Administración, adquiriendo la responsabilidad de no divulgar ni hacer otro uso que el relacionado con el objeto del contrato. Esta confidencialidad se aplicará en todos los ámbitos, incluso en el ámbito de otras administraciones. La información obtenida como consecuencia de los controles estará cubierta por el secreto profesional. No podrá comunicarse a personas distintas de las que, por sus funciones en los Estados miembros o en las instituciones de las Comunidades, estén facultadas para conocerla en cumplimiento de dichas funciones.

El incumplimiento en el trabajo de esta obligación implicará la resolución del contrato, previa audiencia al interesado y, en todo caso, si el incumplimiento se produce una vez finalizado el contrato, se procederá a efectuar las acciones oportunas de acuerdo con la normativa vigente aplicable al respecto.

28. CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN: SI ☒ NO ☐

Se prevén la siguiente circunstancia:

- Incumplimiento de la obligación de confidencialidad.





29. OBLIGACIÓN DE SUBROGACIÓN EN LA TOTALIDAD DEL PERSONAL DE LA EMPRESA SALIENTE:

SI ☐ NO ☒

30. IMPORTE MÁXIMO DE LOS GASTOS DE PUBLICIDAD DE LICITACIÓN DEL CONTRATO:

Gastos del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la región de Murcia 500,00 €.

31. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

LUGAR:

- Registro de la oficina corporativa de atención al ciudadano de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (C.P. 30071), sito en Avda. Teniente Flomesta s/n, Murcia, en horario de atención al público: de 9:00 – 14:00 horas (lunes a viernes).
- Correo electrónico: ana.gomariz@carm.es

PLAZO: 15 DÍAS NATURALES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial en la Región de Murcia.

32. DATOS DE CONTACTO.

PERSONAS DE CONTACTO:

- Pliego Administrativo: Ana Gomariz Marín.
- Pliego Técnico: Pascual Guardiola Guardiola

TELÉFONO: 968 366011 / 968. 36.26.56

FAX: 968 366012





SOBRE 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE

D....., con
DNI. núm.:, y poder suficiente para representar a la empresa
....., con domicilio social en
....., C/. nºC.P.:.....

DECLARA QUE LA ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA:

1. Goza de plena capacidad de jurídica y de obrar y cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y con los requisitos de capacidad y solvencia establecidos en este Pliego.
2. Que se compromete caso de resultar propuesta como adjudicataria, o en cualquier momento anterior cuando así se le requiera, a aportar la documentación acreditativa de dichas condiciones en el plazo establecido al efecto tal como dispone expresamente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación.
3. Que no está incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 60 del TRLCSP.
4. Igualmente, declara responsablemente, que la empresa que representa se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como no tener deudas de naturaleza tributaria con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con lo previsto en los artículos 13, 14 y 15 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

La declaración a que se refiere el párrafo anterior se hace sin perjuicio de la obligación de justificar documentalmente dichas circunstancias, en el supuesto de resultar propuesto para la adjudicación del contrato, no obstante la posibilidad contemplada de autorización al órgano de contratación para que pueda recabar de los órganos correspondientes de Estado y de la Comunidad Autónoma la cesión de la información que acredite que la empresa cumple las citadas circunstancias según **ANEXO XI**.

En, a de de
(Lugar, fecha y firma del licitador)

Fdo.:





SOBRE 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

ANEXO II.1.DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSA DE INCOMPATIBILIDAD ESPECIFICA POR MOTIVO DEL OBJETO DEL TRABAJO.

D., con DNI. núm.:
....., y poder suficiente para representar a la empresa
....., con domicilio social en
....., C/. nºC.P.:.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Que ni el firmante de la declaración, ni la persona natural/jurídica a la que represento, ni ninguno de sus administradores o representantes o de los miembros del equipo de trabajo, están incursos en causa de incompatibilidad absoluta de conformidad con las situaciones y circunstancias que se contemplan en el apartado **9.6.1. Sobre nº UNO, nº3**, del Pliego de Cláusulas de Administrativas Particulares.

En caso de que mi representada, sus administradores o representantes o los miembros del equipo de trabajo pudieran estar incursos en causa de incompatibilidad relativa (apartados b) a f)) paso a relacionar las actuaciones realizadas por mi representada en los últimos tres años:

- Entidad objeto de la actuación.
- Tipo de actuación.
- Ejercicio de realización de la actuación.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente en Murcia a dede

A los efectos de lo previsto en las letras d, e y f, en el apartado “DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO A REALIZAR” del Pliego de Prescripciones Técnicas figuran los NIF y nombre de las OPFH a controlar.

Y para que conste, firmo la presente declaración responsable en, a de de

EXCMO. SR. CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.





SOBRE 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

ANEXO III. DECLARACIÓN EXPRESA DE COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

D., con DNI. núm.:
....., y con domicilio en, C/. nº
C.P.:....., en nombre de con CIF y domicilio fiscal en
....., C/. nºC.P.:....., enterado de las condiciones y
requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de
.....

En relación con las comunicaciones y notificaciones electrónicas que realice la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas en este procedimiento de contratación, DECLARO:

- Que las personas autorizadas para recibir comunicaciones por medios electrónicos y sus datos, los que se indican a continuación (máximo 2):

Nombre y Apellidos	NIF	Correo electrónico donde recibir comunicaciones telemáticas

- Que los datos para que la Consejería e de Hacienda y Administraciones Públicas efectúe notificaciones mediante dirección electrónica habilitada (DEH) a los obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración, en los casos comprendidos en el artículo 14.2 y 3 de la Ley 39/2015, son los siguientes:

Nombre o razón social:
Apellidos:
NIF/CIF del obligado:
Teléfono:
Correo electrónico:

El interesado podrá acceder a sus notificaciones electrónicas a través de dos vías:

- DEH: <https://notificaciones.060.es>
- O a través de la carpeta ciudadana del Punto de Acceso General del Estado: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>

En, a de de
(Lugar, fecha y firma del licitador)
Fdo.:





SOBRE 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

ANEXO IV. DECLARACIÓN RELATIVA A DATOS CONFIDENCIALES.

D., con D.N.I.
....., en nombre y representación de la empresa
....., entidad con domicilio social en, calle
....., nº, C.P. y C.I.F. nº
.....

DECLARA:

Que los documentos de la oferta presentada al procedimiento de licitación nº (/) que se relacionan a continuación se designan como confidenciales:

- Página/s , del documento titulado ()

El carácter confidencial afecta, en particular, a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de las ofertas.

En , a de de 201

Firmado:

NOTA: indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa





SOBRE 1.: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

ANEXO V. DECLARACIÓN DE EMPRESAS VINCULADAS EN EL MISMO GRUPO

D., con D.N.I.
....., en nombre y representación de la empresa
....., entidad con domicilio social en, calle
....., nº, C.P. y C.I.F. nº
.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

- I. Que en cumplimiento del Artículo 86 del R.D. 1098/2001 de 12 de octubre (RGLCAP) y para el presente contrato de servicios, la empresa que a la que representa , pertenece al GRUPO [] al encontrarse en alguno de los supuestos definidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.
- II. Que en aplicación de la normativa legal vigente, otras empresas del Grupo, pueden optar por presentar ofertas para concurrir, de forma individual, a la adjudicación del Contrato.

En cumplimiento de lo dispuesto en los apartado 1 y 2 del referido artículo 86, se relacionan a continuación las empresas vinculadas en el citado grupo []

(fecha y firma)





SOBRE 1. DECLARACIÓN RESPONSABLE.

ANEXO VI. COMPROMISO DE ADSCRIPCION DE MEDIOS.

D., con DNI. núm.:
....., y con domicilio en, C/. nº
.....C.P.:....., en nombre propio o de con CIF y
domicilio fiscal en, C/. nºC.P.:....., enterado de
las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato:
.....

ADQUIERE EXPRESAMENTE el compromiso de disponer **como complemento a la solvencia exigida**,
los licitadores deberán adquirir el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato al menos, el
siguiente equipo profesional específico para cada uno de los lotes y en función de las categorías
siguientes:

EQUIPO PROFESIONAL			
S-D	JE	A	TOTAL
1	2	2	5

S-D= socio-director; JE = Jefe de equipo A= ayudante

Y para que conste, firmo la presente declaración responsable en
....., a de de

EXCMO. SR. CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS





SOBRE 2: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR.

ANEXO VII. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR

En este sobre se incluirá la documentación necesaria para la valoración de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor contenidos en el **apartado 26)** del **ANEXO I** del presente Pliego:

- **La proposición técnica: se presentará Programa de trabajo y memoria explicativa, con el contenido mínimo que permita su evaluación.**

El Programa de trabajo y la memoria explicativa se presentarán tanto en soporte papel como en formato electrónico (CD/DVD).

La documentación se presentará junto con un INDICE de todos los documentos aportados.

Si algún licitador no aporta la documentación relativa a alguno de los criterios a que se refiere este apartado, o la misma no contiene los requisitos exigidos, la proposición de dicho licitador no será valorada respecto del criterio de que se trate.





SOBRE 3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.

ANEXO VIII. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

D/D^a.....mayor de edad, vecino de..... y con D.N.I. nº..... en nombre propio o en representación de la Empresa, con domicilio social en, y NIF nº al objeto de participar en el procedimiento para la contratación del **servicio “TRABAJOS DE AUDITORÍA DE LAS AYUDAS FEAGA A FONDOS OPERATIVOS Y RETIRADAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO (UE) Nº 1306/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 17 DE DICIEMBRE DE 2013, A 29 OPFH. (2 LOTES)”**, convocado por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, manifiesta lo siguiente:

Se compromete tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de euros por la que se compromete el proponente a la ejecución del contrato):

Lote nº 1

Lote nº 2

El licitador hace constar que la oferta presentada se desglosa del modo que sigue:

Lote nº 1 Importe

Base:

Importe IVA:

Importe Total:

Lote nº 2 Importe

Base:

Importe IVA:

Importe Total:





Región de Murcia
Consejería de Hacienda y
Administraciones Públicas

Secretaría General

Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato.

En, a de de.....

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Fdo.:

Firmante: GOMARIZ MARIN, ANA

13/02/2018 13:49:12

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 8f36c488-a0b4-e37e-845963589431





SOBRE 3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.

ANEXO IX. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

En este sobre se incluirá la documentación necesaria para la valoración de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática contenidos en el **apartado 26)** del **ANEXO I** del presente Pliego:

OFERTA ECONÓMICA: hasta 60 puntos.

La documentación se presentará junto con un INDICE de todos los documentos aportados.

Si algún licitador no aporta la documentación relativa a alguno de los criterios a que se refiere este apartado, o la misma no contiene los requisitos exigidos, la proposición de dicho licitador no será valorada respecto del criterio de que se trate.





A PRESENTAR POR EL PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO.

ANEXO X. EQUIPO PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Se deberá presentar una relación del personal que forma parte del equipo específico propuesto para la ejecución de cada uno de los lotes del contrato, con especificación del nombre y apellidos, sus titulaciones académicas y profesionales, experiencia en materia de control de ayudas cofinanciadas. Únicamente el socio podrá formar parte de ambos equipos.

MODELO DE DECLARACIÓN DE EQUIPO PROPUESTO Y DE LOS AÑOS DE EXPERIENCIA EN REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE AUDITORÍA DEL (SOCIO-DIRECTOR) Y DEL RESTO DEL EQUIPO.

D/D^a. , como
..... de la sociedad de Auditoría..... (o como auditor ejerciente a título individual).

DECLARA

Que el equipo propuesto para el desarrollo del trabajo del lote es el siguiente:

CATEGORÍA	Nombre	NIF
SOCIO-DIRECTOR		
JEFE DE EQUIPO		
AYUDANTES		





CERTIFICA:

Que los miembros del equipo (JEFE DE EQUIPO/AYUDANTES) han desarrollado funciones y cometidos propios de auditoría en las siguientes firmas y por los periodos que se indican:

Nombre	Firma auditora	Periodo de permanencia

Que los miembros del equipo están en posesión de la siguiente titulación universitaria:

Nombre	Categoría	Titulación

(Fecha, firma y sello)

MODELO DE DECLARACIÓN DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA DE AYUDAS PÚBLICAS O DE CONTROLES DE ACCIONES COFINANCIADAS A CARGO DE FONDOS COMUNITARIOS EFECTUADOS POR EL (SOCIO-DIRECTOR y por el JEFE DE EQUIPO) EN LOS ÚLTIMOS AÑOS.

D/D^a. , como
..... de la sociedad de Auditoría..... (o como
auditor ejerciente a título individual).

CERTIFICA:

Que D/D^aque ostenta la categoría de SOCIO-DIRECTOR o AUDITOR INDIVIDUAL ha realizado controles de acciones cofinanciadas por Fondos comunitarios, en los términos referidos por las Normas de Auditoría del Sector Público según el siguiente detalle:





Que D/Dªque ostenta la categoría de JEFE DE EQUIPO ha realizado controles de acciones cofinanciadas por Fondos comunitarios, en los términos referidos por las Normas de Auditoría del Sector Público según el siguiente detalle:

(Fecha, firma y sello)





A PRESENTAR POR EL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO

ANEXO XI

MODELO DE AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA QUE UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PUEDA RECABAR DATOS A LA AGENCIA TRIBUTARIA Y A LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA RELATIVOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL ESTADO Y CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO A LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL RELATIVOS AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL.

La/s persona/s abajo firmante/s autoriza/n a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y de la Tesorería General de la Seguridad Social, información de naturaleza tributaria y de sus obligaciones con la Seguridad Social, a los efectos previstos en los artículos 13 y 14 del R.D. 1098/2001 de 12 de octubre, respectivamente.

A.- DATOS DEL CONTRATISTA

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	
NIF.:	FIRMA (sólo en caso de personas físicas)

B.- DATOS DEL AUTORIZADOR (sólo en caso de que sea una persona jurídica o una entidad del artículo 35.4 de la Ley General Tributaria)

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	
NIF.:	ACTUA EN CALIDAD DE
FIRMA	

En, a de de

NOTA: La Autorización concedida por cada firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

13/02/2018 13:49:12
Firmante: GOMARIZ MARIN, ANA
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 8f36c486-a0d4-e37e-845963589431





A PRESENTAR POR EL PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO.

**ANEXO XII. CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INCOMPATIBILIDAD PARA
CONTRATAR.**

D., con D.N.I.
....., en nombre y representación de la empresa
....., entidad con domicilio social en, calle
....., nº, C.P. y C.I.F. nº
.....

CERTIFICA:

Que no forma parte de los órganos de gobierno y administración de la empresa, persona alguna de aquellas a que se refiere la Ley 5/1994, de 1 de agosto del Estatuto Regional de la Actividad Política.

Y para que así conste, ante la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, se expide la presente en, a de de

Lugar, fecha y firma,

